



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I013J

Código de Expediente
172/2024/18

Fecha y Hora
01-03-2024 09:16

Página 1 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0N3J0I3K2V065R610IH

DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 29/02/2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

6,- 172/2024/18. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN. PROPUESTA DE 3ª Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL LOTE 4: SUMINISTRO AGUA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO (DEL CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES)

ANTECEDENTES

1.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2019 fueron aprobados el expediente y los pliegos administrativo y técnico para la licitación del contrato de "SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS, DIVIDIDO EN 25 LOTES, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA", mediante procedimiento abierto (csv 1T140Y2W2A3P5F590G2G).

2.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de mayo de 2020 (csv 6S3563224I0F6W630E44) acordó la adjudicación del LOTE 4: AGUA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO del CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES a favor de JOSÉ MATEU TORRES, formalizándose contrato nº 11/2020 con efectos del 3 de junio de 2020 (csv 64661W08003Y4Y4F0E7L) y Anexo (csv 0L4A2S641161023TONGE), por un periodo inicial de 2 años prorrogables anualmente por tres años más.

3.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de junio de 2022 acuerda la 1ª prórroga del LOTE 4: AGUA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO del CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES (csv 4D2N5B5H1M6W5I1Q0Y6B), formalizada en contrato nº 31/2022 (csv 67450H6M172L0P1G19F9).

4.-La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, acuerda la 2ª prórroga del LOTE 4: AGUA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO del CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES (csv 4N5Z 000K 401S 0B55 0L3Z), formalizada en contrato nº13/2023 (csv 4D2J 4S2I 3P4Q 2F3D 1B7M).

5.- La Teniente de Alcalde de Fomento y Gestión de la Ciudad Dña. Mercedes Navarro Platero, dicta Providencia con csv: 2100 2N46 6U30 5Q4G 05FS, en la que hace constar "Que es de interés el solicitar a los distintos proveedores su parecer en orden a la prórroga de cada uno de los lotes en que el contrato se estructura, así como la comprobación de la efectividad de las Condiciones Especiales de ejecución de cada uno de aquellos" y dispone "Iniciar los trámites oportunos para llevar a efecto la actuación indicada".

6.- El Coordinador Interdepartamental emite informe con csv 1P5G 5COX 6R4C 141C 0IQ7, en el que se indica que la empresa contratista viene cumpliendo de manera satisfactoria las obligaciones que se derivan del contrato, relativas a la entrega del material en las dependencias municipales designadas, características, calidad del producto, plazos de entrega y precios aplicados; por lo que informa favorablemente la prórroga del contrato.

7.- Desde Gestión de Contratación se comprueba mediante consulta en la "Plataforma Cliente Ligerero SCSP" de fecha 06/02/2024 que JOSÉ MATEU TORRES se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

8.- El documento RC referencia 202400001705 emitido por importe de 15.600,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 9200-22199.

Siendo la prórroga por el 1 año (del 3 de junio de 2024 al 03 de junio de 2025) y el precio máximo anual de 15.600€ IVA incluido (1.300€/mes IVA incluido), se aplicará:

- Con cargo al presupuesto de 2024: De junio de 2024 a diciembre de 2024, 7 meses x 1.300€ = 9.100€.
- Con cargo al presupuesto de 2025: De enero de 2025 a mayo de 2025, 5 meses x 1.300€ = 6.500€.

9.- La Secretaria General ha emitido nota de conformidad con la propuesta en informe de fecha 08/02/2024 y con CSV: 3G4Z 492D 7260 5K10 0XA8.

10.- La propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Interventora municipal en informe de fecha 08/02/2024 y con CSV: 394N 5L5M 5N2D 3M3W 0QGC.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 29.4 establece que los contratos de servicios, prórrogas incluidas, podrán tener una duración máxima de cinco años.

SEGUNDO.- La cláusula 1ª del contrato formalizado establece que



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I013J

Código de Expediente
172/2024/18

Fecha y Hora
01-03-2024 09:16

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0N3J0I3K2V065R610IH

tendrá una duración inicial de 2 años con efectos desde el 3 de junio de 2020, prorrogables anualmente por tres años más, con un máximo de 5 años incluyendo el período inicial.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia.

Considerando el informe- propuesta de la Jefa de Área de Obras y Contratación (csv**2P3J715E3L3K3V2P1EIZ**).

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la 3ª Prorroga por un año del LOTE 4: AGUA ENVASADA PARA CONSUMO HUMANO del CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES suscrito con JOSÉ MATEU TORRES, con efectos del 3 de junio de 2024, en las condiciones y **precios** establecidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11/05/2020 (csv 6S3563224I0F6W630E44), el contrato inicial, registro de contratos nº 11/2020 y Anexo; por importe máximo anual de 15.600,00€ IVA incluido.

Siendo la prórroga por el 1 año (del 3 de junio de 2024 al 03 de junio de 2025) y el crédito máximo disponible anual de 15.600€ IVA incluido (1.300€/mes IVA incluido), se aplicará:

- Con cargo al presupuesto de 2024: De junio de 2024 a diciembre de 2024, 7 meses x 1.300€ = 9.100€.
- Con cargo al presupuesto de 2025: De enero de 2025 a mayo de

2025, 5 meses x 1.300€ = 6.500€.

Bienes ordinarios objeto de adquisición y precios tipo de referencia:

DESCRIPCIÓN ANEXO 4	PRECIO IVA EXCLUIDO
Litro de agua envasada en garrafa o similar, de agua mineral para fuente dispensadora. Capacidad de la garrafa entre 10 y 25 litros, según el modelo de fuente.	0,2790
100 vasos, de capacidad mínima 125 cc/u., para consumo de agua de las fuentes dispensadoras.	1,5702
Botella de agua mineral envasada para consumo humano, de 33 cc.	0,2172
Botella de agua mineral envasada para consumo humano, de 0,5 cc.	0,2500
Botella de agua mineral envasada para consumo humano, de 1,5 lts.	0,3542

Los descuentos a aplicar en cada uno de los elementos que figuran en el Anexo 4 del pliego de prescripciones técnicas son del **10% y 21%**, sobre los precios unitarios IVA excluido contenidos en los Pliegos de Condiciones, resultando los precios siguientes:

Descripción	Descuento	Precios aplicables por el contratista
Agua de orotana botellón de 18,9 litros	10,00%	4,74579€
Agua de orotana 0,33 litros caja 35 unidades	10,00%	6,8418€
Agua de orotana 0,5 litros caja 24 unidades	10,00%	5,401€
Agua de orotana 1,5 litros pack 6 unidades	10,00%	1,91268€
Pack vasos 100 unidades 0,25 cl.	21,00%	1,20096€



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I013J

Código de Expediente
172/2024/18

Fecha y Hora
01-03-2024 09:16

Página 5 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0N3J0I3K2V065R610IH

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe máximo anual de 15.600,00€ IVA incluido con JOSÉ MATEU TORRES, NIF 29161616P, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200-22199, RC referencia 202400001705 del ejercicio económico 2024.

De conformidad con el art. 174 del TRLRHL, la autorización del gasto para el 2025, se efectúa bajo la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar las obligaciones que se deriven del mismo en el presupuesto correspondiente.

TERCERO.- Requerir a JOSÉ MATEU TORRES para que en el plazo de 10 días se ponga en contacto con Gestión de Contratación al objeto de formalizar la prórroga del contrato.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a los responsables del contrato, José Pérez Buendía/ Javier Sánchez Perales/ Rafael Mestre Hurtado/ Vicente Miquel Muñoz/ Miquel Belda Bordes/ Jesús Bailén Biern/ Pedro Romero Almendros y Amparo Bort, a la Oficina Técnica Municipal, a la Policía Local, al Área de Promoción Socioeconómica, al Área de Servicios Municipales y a los Servicios económicos municipales.

QUINTO.- Publicar la prórroga en el Perfil del Contratante.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.